Misión: ***"Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".***

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ

CONTRATO LCD Nº. 01/2023

CONSTRUCCIÓN UN (1) AULA 5.80 X 6.80 EN PLANTA BAJA CON TECHO TERMO ACUSTICO - ESCUELA BÁSICA Nº. 7332 SAN PEDRO
ID 431395

Cuarta Versión

JM ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458 - 3

Abog. Fernando Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypane

CONTRATO LCE Nº. 01/2023

Entre MUNICIPALIDAD DE YPANÉ, domiciliada en la calle Gral. Bernardino Caballero Nº 2.189 c/ Guarambaré, de la ciudad de Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT**, con Cédula de Identidad N° 3.978.395, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JM ARQUITECTURA, RUC 4157458-3,** domiciliada en la calle Yuty c/ Las Campiñas Barrio Santa María, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por **JAVIER MILCIADES MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,** con Cédula de Identidad N°. 4.157.458, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN UN (1) AULA 5.80 X 6.80 EN PLANTA BAJA CON TECHO TERMO ACUSTICO - ESCUELA BÁSICA Nº. 7332 SAN PEDRO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN UN (1) AULA 5.80 X 6.80 EN PLANTA BAJA CON TECHO TERMO ACUSTICO - ESCUELA BÁSICA Nº. 7332 SAN PEDRO. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°431395. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

JM ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458 - 3

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 01/2023, convocado por La Municipalidad de Ypané, según resolución N° 1062/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1341/2023. -

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	Preparación del terreno	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	63,7	8.000	509.600
3	82101502-004	Cartel Metalico en obras	Unidad	1	1.310.900	1.310.900
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	18	390.000	7.020.000
5	72131601-004	Estructura de Hº Aº - Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,23	2.445.000	3.007.350
6	72131601-004	Estructura de Hº Aº - Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,17	2.080.320	4.514.294
7	72131601-004	Estructura de Hº Aº - Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	1.125.000	1.125.000
8	72131601-005	Muros de nivelación - De 0,45 m.	Metros cuadrados	7,5	153.500	1.151.250
9	72131601-005	Muros de nivelación - De 0,30 m.	Metros cuadrados	12	126.500	1.518.000
10	72131601-005	Muros de nivelación - De 0,60 m. para pilares	Metros cuadrados	0,6	191.200	114.720
11	72102905-001	Relleno y compactación de interiores	Metros cúbicos	40	73.000	2.920.000
12	72131601-006	Aislación asfáltica - De paredes	Metros cuadrados	6,4	52.800	337.920
13	72131601-005	Muros de elevación - De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	106.420	361.828
14	72131601-005	Muros de elevación - De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34,5	242.075	8.351.588
15	72131601-005	Muros de elevación - De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	13,5	159.280	2.150.280
16	72131601-005	Muros de elevación - De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	31,82	126.750	4.033.185

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

JM ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458 - 3

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Misión: ***"Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".***

17	72152905-001	Envarillado inferior y superior	Metro lineal	44	33.300	1.465.200
18	72131601-015	Pilares - De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	6,6	250.400	1.652.640
19	72131601-007	Techo - Fabricación y montaje de estructura metálica resistente principal de caño 100x60x2mm cada 1,50m y correas de caño 40x80x1,80mm cada 1,20m	Metros cuadrados	90,5	210.000	19.005.000
20	72131601-007	Techo - Provisión y colocación de paneles de chapa trapezoidal termo acusticas con nucleo de poliestireno- e=30mm galvalum parte superior y prepintado marfil parte inferior	Metros cuadrados	90,5	225.000	20.362.500
21	72131601-9976	Babetas de chapa galvanizada	Metro lineal	25,8	95.000	2.451.000
22	72101607-006	Revoques - De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	61	77.000	4.697.000
23	72131601-008	Revoques - De viga cumbrera y galeria de H° A°	Metros cuadrados	16	65.000	1.040.000
24	72131601-008	Moldura lineal en balancines	Metro lineal	38,8	93.000	3.608.400
25	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm.+ carpeta regularizadora de cemento e=3cm	Metros cuadrados	58	70.500	4.089.000
26	72131601-009	Piso cerámico en aulas y galería 40x40cm	Metros cuadrados	58	105.000	6.090.000
27	72101607-005	Zocalo cerámico de 8cm	Metro lineal	34	58.000	1.972.000
28	72102602-005	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	2.080.000	2.080.000
29	72102602-999	Ventanas balancines de 1,20 x 1,50 m.	Metros cuadrados	10,32	535.000	5.521.200
30	72131601-008	Alfeizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	25,6	95.000	2.432.000
31	72131601-012	Pinturas: De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	61	26.000	1.586.000
32	72131601-012	Pinturas: De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	11,9	23.000	273.700
33	72131601-012	Pinturas: De viga cumbrera y galería al latex	Metros cuadrados	16	26.500	424.000
34	72131601-012	Pinturas: De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	10,32	28.500	294.120
35	72131601-012	Pinturas: De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	109	26.500	2.888.500
36	72131601-012	Pintura de estructuras metálicas de techo al sintético color grafito	Metros cuadrados	90,5	28.900	2.615.450
37	72131601-012	Pintura: De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	5,5	28.900	158.950
38	72131601-012	Pinturas: Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	23	20.500	471.500
39	72102602-004	Provisión y colocación de Vidrios de 3 mm.	Metros cuadrados	10,32	225.000	2.322.000
40	72152607-001	Desague pluvial - Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	Metro lineal	24,8	90.000	2.232.000

JM ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458 - 3

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Intendenta Municipal

41	72131601-001	Instalación eléctrica general	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
42	39111501-009	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4	305.000	1.220.000
43	39111501-009	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	2	200.000	400.000
44	72131601-001	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	590.000	590.000
45	72131601-001	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	515.000	515.000
46	72131601-001	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	430.000	430.000
47	40101609-001	Ventilador de techo de 7 velocidades motor pesado	Unidad	2	750.000	1.500.000
48	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	1.220.000	1.220.000
49	72131601-005	Construcción de Pizarrones embutidos en la pared	Unidad	1	2.265.000	2.265.000
50	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.455.000	1.455.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**145.003.075**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 145.003.075 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL SETENTA Y CINCO). –**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 90 (noventa) días calendario, contado desde la fecha de orden de inicio. Las obras se realizarán en la Escuela Básica Nº. 7332 ASENT. SAN PEDRO (CONSTRUCCIÓN UN (1) AULA 5.80 X 6.80 EN PLANTA BAJA CON TECHO TERMO ACUSTICO), distrito de Ypané. -

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: cinco (5) días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

La recepción provisoria tendrá lugar a los 90 (noventa) días corridos desde la fecha de entrega del acta de inicio de obra. –

El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 5 (cinco) días. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. -

MUNICIPALIDAD DE YPANE – REPUBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las

JM ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458 - 3

SECRETARIA GENERAL

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) - NO APLICA. -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 240 (doscientos cuarenta) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 240 (doscientos cuarenta) días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Contractuales. -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypane

Abog. Horacio Ortiz Alfa
Intendente Municipal

JM ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458 - 3

de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN UN (1) AULA 5.80 X 6.80 EN PLANTA BAJA CON TECHO TERMO ACUSTICO - ESCUELA BÁSICA Nº. 7332 SAN PEDRO. -

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypané, República del Paraguay, a los treinta y uno días del mes de julio de dos mil veinte y tres. –

JM ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458 - 3
Javier Milciades Martínez Fernández
JM ARQUITECTURA

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Abog. Fernando Daniel Rivas
Secretario General